

		EVIDENCIA DE REUNIÓN						Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103						
Objeto de la reunión:		MESA DE COCREACIÓN INICIATIVA 55568 - ENGATIVENAS AUTÓNOMAS ROMPIENDO BARRERAS												
Fecha:		16/02/2026			Hora de inicio: <u>2: 15 pm</u>			Modalidad: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr><td><input checked="" type="checkbox"/> Presencial</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Virtual</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Telefónica</td></tr> <tr><td><input type="checkbox"/> Mixta</td></tr> </table>		<input checked="" type="checkbox"/> Presencial	<input type="checkbox"/> Virtual	<input type="checkbox"/> Telefónica	<input type="checkbox"/> Mixta	
<input checked="" type="checkbox"/> Presencial														
<input type="checkbox"/> Virtual														
<input type="checkbox"/> Telefónica														
<input type="checkbox"/> Mixta														
Lugar:		CASA MUJER RESPIRO			Hora de finalización: <u>4:30 pm</u>									
Dependencia:		Nombre del Responsable: Celeste Cantillo Hernández												
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.		
Se anexa listado físico														
<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>														
<p>* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg</p>														

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se dio apertura a la sesión recordando que los recursos, espacios y actividades del Distrito no pueden utilizarse para fines proselitistas ni directa ni indirectamente. Se reiteró el compromiso institucional de garantizar imparcialidad en cada acto público y que el espacio corresponde exclusivamente al marco institucional del Plan de Desarrollo Local 2024–2027.

Se informó que la sesión podría ser grabada con fines de registro técnico.

Participaron en la mesa: equipo técnico de la Alcaldía Local, proponentes de la iniciativa y consejeras de política pública, quienes actuaron en calidad consultiva.

Se dejó claridad en que:

- Todo lo propuesto en la mesa debe cumplir criterios de elegibilidad y viabilidad.
- Las actividades quedarán sujetas a revisión jurídica, presupuestal y contractual.
- Lo acordado constituye insumo técnico para la formulación, no compromiso contractual definitivo.

Desarrollo de la propuesta

En el marco del diálogo diferencial, se dio apertura a la revisión técnica de la meta “Vincular 400 mujeres para el ejercicio de derechos y fortalecimiento de su autonomía económica – Vigencia 2026”, cuya propuesta fue presentada bajo el título “Engativeness autónomas rompiendo barreras”.

Se recordó que, conforme a la metodología aplicada en las anteriores mesas de cocreación, el ejercicio consiste en revisar de manera detallada cada una de las acciones propuestas por la comunidad, con el fin de:

- Analizar su viabilidad técnica, jurídica y presupuestal.
- Ajustarlas a los criterios de elegibilidad del sector.
- Definir requisitos claros y medibles.
- Incorporar especificaciones precisas en el anexo técnico.

Se explicó que este proceso busca evitar ambigüedades en la formulación, garantizando que, al momento de trasladar la información al proceso contractual, las condiciones queden explícitas y no se generen interpretaciones subjetivas por parte de los operadores.

Asimismo, se dejó constancia de que los ajustes que surjan en la mesa no constituyen aprobación definitiva, sino insumos para la estructuración técnica de la meta, la cual deberá ajustarse al marco normativo vigente y a la disponibilidad presupuestal.

Se aclaró que la revisión se realizará actividad por actividad, permitiendo que las proponentes amplíen el alcance de cada acción y que el equipo técnico formule observaciones orientadas a garantizar:

- Criterios de selección objetivos.
- Focalización adecuada de beneficiarias.
- Transparencia en la asignación de apoyos.
- Coherencia con el objetivo de reducción de la feminización de la pobreza.

Con estas precisiones, se dio inicio a la lectura y análisis de la primera acción propuesta.

1. Entrega de apoyos en especie por valor de \$600.000 para 50 mujeres con trayectoria demostrable.

Solicitud de la propuesta:

Se analizó la propuesta de entrega de apoyos en especie por valor de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) para 50 mujeres emprendedoras habitantes de la localidad, cuyos emprendimientos cuenten con una trayectoria mínima demostrable de un (1) año.

Se precisó que los apoyos no podrán entregarse en dinero en efectivo y deberán estar asociados a un plan de inversión previamente aprobado, orientado al fortalecimiento productivo del emprendimiento

Discusión técnica:

Se planteó la necesidad de definir con claridad:

- Qué se entenderá por “trayectoria demostrable”.
- Cuáles serán los criterios de selección.
- Cómo se priorizará en caso de alta demanda.

Se propusieron criterios de vulnerabilidad tales como:

- Mujeres cabeza de hogar.
- Mujeres cuidadoras con sobrecarga de cuidado.
- Mujeres con dependencia económica parcial o total.
- Mujeres víctimas de violencia económica o patrimonial.
- Mujeres que hayan abandonado estudios por labores de cuidado.
- Mujeres en riesgo social o económico.

Se propuso la construcción de una matriz de ponderación objetiva que incluya:

- Nivel de dependencia económica.
- Impacto del emprendimiento en autonomía.
- Sostenibilidad del negocio.
- Compromiso comunitario.
- Entrevista o pitch de presentación.

- Visita de verificación del emprendimiento.

Se acordó que el apoyo será en especie, no en dinero directo, y deberá estar sustentado en un plan de inversión aprobado previamente.

2. Entrega de insumos por valor de \$1.000.000 para 50 mujeres que inician idea de negocio.

Se analizó la propuesta de otorgar apoyos en especie por valor de hasta un millón de pesos (\$1.000.000) para 50 mujeres habitantes de la localidad que se encuentren en etapa inicial de estructuración de una idea de negocio.

Se aclaró que este componente no podrá denominarse “capital semilla”, dado que normativamente no es posible realizar entrega de recursos monetarios directos. En consecuencia, el apoyo se materializará exclusivamente en insumos, herramientas, equipos o bienes necesarios para la puesta en marcha de la actividad productiva, previamente definidos en un plan básico de inversión.

Enfoque del componente:

A diferencia del primer componente (fortalecimiento de emprendimientos con trayectoria), esta acción está orientada a mujeres que:

- Tengan una idea de negocio en etapa inicial.
- No hayan logrado consolidarla por limitaciones económicas.
- Se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Se reiteró que el propósito es contribuir a la reducción de la feminización de la pobreza mediante el impulso inicial de procesos productivos viables.

Requisitos mínimos

Se enfatizó que las beneficiarias deberán:

- Presentar una idea de negocio estructurada (formato simplificado).
- Participar obligatoriamente en un proceso formativo previo, con una intensidad mínima sugerida entre 10 y 12 horas, en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad, autonomía económica y construcción de ciudadanía.
- Presentar un plan básico de inversión, que detalle el uso específico de los insumos solicitados.

Mecanismo de entrega

Se reiteró que:

- No habrá entrega de dinero en efectivo.
- El operador realizará la adquisición directa de los bienes o servicios aprobados.
- Los insumos deberán ser exclusivamente productivos y tangibles (maquinaria menor, herramientas, materia prima inicial, equipos básicos, entre otros).
- No se permitirá la entrega de bonos redimibles en efectivo.

3. Ferias de muestra con reconocimiento económico mínimo de \$500.000 netos.

Se propone la realización de ferias y muestras comerciales dirigidas a mujeres emprendedoras de la localidad, en las cuales se otorgará un reconocimiento económico mínimo de quinientos mil pesos (\$500.000) netos por día a cada expositora, independientemente del volumen de ventas que realice durante la jornada.

Se precisó que el valor deberá ser neto, es decir, libre de descuentos asociados a participación, logística o intermediación, lo cual deberá quedar expresamente establecido en el anexo técnico y en el proceso contractual.

Cobertura y organización

Se proyecta la participación de hasta 100 mujeres expositoras, distribuidas en diferentes jornadas o eventos, evitando duplicidad con beneficiarias de otros componentes económicos cuando así lo determine el anexo técnico.

Las ferias podrán organizarse en el marco de fechas conmemorativas y espacios institucionales de alto flujo ciudadano, tales como el 8 de marzo o el 25 de noviembre, sin limitarse exclusivamente a estas fechas.

Se acordó que:

- No se programarán jornadas en horarios de baja afluencia que afecten la visibilidad de las participantes.
- Se garantizarán condiciones logísticas adecuadas.
- Se definirá previamente la capacidad por evento (ej. 20 emprendimientos por feria).

Enfoque de las ferias

Se enfatizó que las ferias no deberán limitarse a ser espacios comerciales aislados, sino que deberán integrar componentes de:

- Formación complementaria.
- Promoción y visibilización de marca.
- Generación de redes de contacto.
- Posicionamiento de productos y servicios.
- Articulación con oferta institucional.

Asimismo, se estableció que la participación en las ferias estará sujeta al cumplimiento previo de los procesos formativos en política pública de mujeres, equidad de género y autonomía económica, cuando aplique.

Recursos logísticos mínimos requeridos

Para garantizar condiciones dignas y técnicas adecuadas, el anexo deberá contemplar como mínimo:

- Carpas individuales o módulos estructurados.
- Mesas, manteles y sillas.
- Punto eléctrico certificado para emprendimientos que lo requieran.
- Extensiones y sistemas seguros de conexión eléctrica.
- Espacios diferenciados para emprendimientos gastronómicos.
- Certificado de manipulación de alimentos para quienes apliquen.

Refrigerio saludable para las expositoras.

- Apoyo de transporte o auxilio logístico cuando se determine necesario.
- Sonido y apoyo comunicacional para visibilización del evento.
- Estrategia de difusión previa en medios locales e institucionales.

Observaciones técnicas

Se dejó constancia de que:

- El reconocimiento económico no sustituye ventas ni constituye pago salarial, sino incentivo por participación institucional.
- La programación deberá evitar afectar otras metas o generar duplicidad presupuestal.

- La ejecución estará sujeta a disponibilidad presupuestal y revisión jurídica correspondiente.

Entrega de bonos junto con cafetería en espacios de apoyo

Se indicó que los bonos deberán:

- Responder a necesidades identificadas.
- Ser entregados bajo criterios definidos previamente.
- Contar con soporte y trazabilidad.

4. Plan de negocio y trazabilidad.

Durante la discusión se manifestó la necesidad de no dejar en el aire los componentes relacionados con la estructuración de los emprendimientos, señalando que no debe limitarse únicamente a la presentación de un plan de inversión básico. Se propuso que este proceso esté articulado con un enfoque de derechos, en coherencia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

En ese sentido, se planteó que todo apoyo económico —tanto para fortalecimiento como para iniciativas en etapa inicial— esté vinculado a un proceso formativo previo, con una intensidad mínima sugerida entre diez (10) y doce (12) horas, en el marco del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad. Se destacó que este componente formativo no solo fortalece capacidades técnicas, sino que contribuye a la construcción de ciudadanía, autonomía económica y toma de decisiones informadas.

Asimismo, se dejó constancia de que la formulación definitiva deberá revisarse conforme a las orientaciones del despacho local, toda vez que se requiere validación institucional sobre el alcance y la estructura del componente.

Se acordó que todo emprendimiento beneficiario deberá presentar un plan de negocio estructurado, el cual deberá elaborarse con acompañamiento técnico especializado. Este plan deberá contener, como mínimo, descripción de la actividad económica, análisis básico de mercado, presupuesto detallado, cronograma de ejecución y proyección de sostenibilidad.

Adicionalmente, se estableció que se exigirá soporte contable y facturación que permita verificar la trazabilidad del uso de los recursos públicos. En ese sentido, los bienes o servicios deberán ser adquiridos a través de proveedores formales, garantizando cumplimiento de requisitos legales y fiscales.

Se enfatizó la importancia de que los planes incluyan un cronograma claro de ejecución, metas verificables y mecanismos de seguimiento posterior. También se contemplará la realización de visitas técnicas de verificación antes y después de la entrega de los apoyos, con el fin de validar la existencia del emprendimiento, el uso adecuado de los insumos y el impacto en su fortalecimiento.

Recursos requeridos para garantizar la implementación adecuada

Para asegurar la correcta ejecución del componente, deberán contemplarse los siguientes recursos mínimos:

- Equipo profesional para acompañamiento técnico en formulación de planes de negocio.
- Formadoras en derecho al trabajo, equidad de género y autonomía económica.
- Material pedagógico y guías metodológicas impresas o digitales.
- Plataforma o formato estructurado para presentación de planes de negocio
- Recurso humano para seguimiento y visitas técnicas.
- Sistema de registro y archivo de soportes contables y facturas.
- Herramientas de evaluación y matriz de seguimiento.
- Espacio físico o virtual para desarrollo de jornadas formativas.

5. Fortalecimiento Organizativo y Asesoría Jurídica.

En el marco del componente de fortalecimiento organizativo, se acordó que el proceso deberá trascender la simple entrega de apoyos económicos y orientarse hacia una transformación estructural que fortalezca la capacidad de incidencia, liderazgo y sostenibilidad de las organizaciones y mujeres participantes.

Se propuso incluir dentro del componente:

- Asesoría jurídica individual y colectiva.
- Acompañamiento psicosocial.
- Formación en derechos.
- Espacios conmemorativos y de memoria histórica.
- Articulación interinstitucional para garantizar rutas efectivas de atención y exigibilidad de derechos.

Se reiteró que el fortalecimiento debe estar basado en un enfoque de derechos y en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, garantizando que las acciones desarrolladas no sean asistencialistas, sino orientadas al reconocimiento del liderazgo y la participación histórica de las mujeres en la localidad.

Componente Formativo Obligatorio

Se acordó que toda entrega de apoyos (económicos o en especie) deberá estar precedida por un proceso formativo certificado, como requisito de cumplimiento.

La formación incluirá mínimo los siguientes ejes temáticos:

- Liderazgo y participación política.
- Marketing digital para emprendimientos.
- Inclusión financiera.
- Acceso a crédito y educación financiera
- Autonomía económica.
- Política pública de mujeres y equidad de género.
- Derechos humanos de las mujeres y mecanismos de exigibilidad.

Se propuso que este proceso pueda estructurarse como diplomado o curso certificado, en alianza con institución educativa formal, garantizando calidad académica y validez del certificado.

Espacios Conmemorativos y Memoria Histórica

En el marco de las actividades conmemorativas, se acordó que el evento no deberá limitarse a un acto protocolario, sino que incluirá:

- Conversatorio de lideresas locales sobre memoria histórica.
- Construcción colectiva de una línea del tiempo de la participación de las mujeres en la localidad.
- Producción de una pieza de memoria (agenda conmemorativa, revista, documento o producto audiovisual).
- Entrega de reconocimiento simbólico a mujeres lideresas (placa, distintivo o elemento institucional).

Se enfatizó que la construcción del producto de memoria histórica deberá realizarse con y por las mujeres, evitando que el operador defina contenidos sin concertación previa..

Recursos Requeridos

Para el componente formativo:

- Contratación de institución educativa certificada.
- Equipo docente especializado.
- Material pedagógico.
- Certificados oficiales.
- Refrigerios saludables.
- Tarjetas de transporte público cargadas.

Para el fortalecimiento organizativo:

- Asesor jurídico.

- Profesional psicosocial.
- Facilitador/a en liderazgo.
- Producción editorial o audiovisual para memoria histórica.
- Diseño y producción de agendas o piezas conmemorativas.
- Elementos simbólicos de reconocimiento (placas o distintivos institucionales).

Para muestras comerciales:

- Carpas (priorizando uso de las ya adquiridas por la alcaldía).
- Mesas y mobiliario.
- Instalación eléctrica.
- Logística operativa.
- Bonos o reconocimiento económico.
- Apoyo alimentario para expositoras.

6. Vinculación a plataformas digitales

En el marco de la estrategia de fortalecimiento de la autonomía económica, se discutió la posibilidad de generar un mecanismo digital que funcione como directorio y vitrina permanente para visibilizar los emprendimientos de mujeres de la localidad, así como para compartir oportunidades laborales acordes con sus habilidades y perfiles.

Inicialmente se planteó la creación de una aplicación o plataforma digital; sin embargo, se reconocieron limitaciones técnicas y presupuestales asociadas al desarrollo, mantenimiento, administración y sostenibilidad de este tipo de herramientas. También se reiteró que, conforme a lineamientos anteriores, no es viable destinar recursos a la creación de páginas web independientes sin garantizar su actualización y administración continua.

Como alternativa operativa más viable, se propuso fortalecer redes de networking digital existentes —por ejemplo, comunidades organizadas en WhatsApp u otros canales institucionales— que permitan:

- Publicar ofertas laborales.
- Difundir servicios y productos de las emprendedoras.
- Compartir convocatorias, ferias y espacios formativos.
- Generar articulación sectorial por áreas productivas.

Se dejó constancia de que cualquier herramienta digital que se implemente deberá contar con un responsable claro de administración, actualización y moderación, preferiblemente bajo coordinación institucional, con el fin de evitar que el directorio pierda vigencia o quede inactivo.

Asimismo, se enfatizó que la estrategia de vinculación digital debe contemplar acciones de alfabetización tecnológica básica para las participantes, garantizando que puedan usar adecuadamente las herramientas disponibles.

Enfoque de Inclusión

Durante la discusión se resaltó la importancia de ampliar el enfoque de priorización para incluir poblaciones que enfrentan mayores barreras de acceso a oportunidades económicas, tales como:

- Mujeres recicladoras.
- Mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas.
- Otras mujeres en condición de vulnerabilidad social o económica.

Se acordó que este enfoque diferencial deberá analizarse técnicamente para definir su viabilidad jurídica y presupuestal dentro del proyecto.

Definición de Ruta Operativa

Dado que este componente representa una innovación dentro de la meta y no ha sido implementado previamente en este programa, se concluyó que no es posible definir en esta sesión el mecanismo definitivo de ejecución.

Por lo tanto, se acordó:

- Realizar una segunda mesa técnica previa a la formulación final.
- Presentar la propuesta al Alcalde Local para su validación.
- Revisar experiencias anteriores (como contratos de fortalecimiento organizativo y capitalización) para identificar la figura jurídica y operativa más adecuada.
- Definir con claridad el alcance real del componente digital, evitando comprometer desarrollos tecnológicos que no cuenten con sostenibilidad garantizada.

La sesión concluyó consolidando los principales acuerdos técnicos y dejando claramente establecida la necesidad de fortalecer la ruta institucional antes de avanzar a la formulación definitiva de la iniciativa.

En primer lugar, se acordó realizar una segunda mesa técnica previa a la formulación final, con el fin de presentar los puntos concertados al Alcalde Local y revisar la viabilidad jurídica, presupuestal y operativa de los componentes propuestos, especialmente aquellos relacionados con apoyos económicos y mecanismos de fortalecimiento productivo. Esta instancia permitirá ajustar el modelo de ejecución tomando como referencia experiencias previas desarrolladas por la Alcaldía y garantizando coherencia con los lineamientos administrativos.

En segundo lugar, se planteó la necesidad de ampliar el enfoque de priorización, reconociendo que existen mujeres en la localidad que enfrentan barreras estructurales adicionales para el acceso a oportunidades económicas. En ese sentido, se propuso revisar técnicamente la inclusión de mujeres en situación de presión, recicladoras, mujeres que ejercen actividades sexuales pagadas y otras que enfrentan condiciones de exclusión

social. Se dejó constancia de que este aspecto deberá analizarse bajo criterios de viabilidad jurídica y presupuestal, evitando generar compromisos que excedan el alcance del proyecto.

Las participantes reiteraron que la iniciativa no debe entenderse como un ejercicio asistencialista, sino como una apuesta por la autonomía económica, la dignificación del trabajo de cuidado y la superación de ciclos de violencia, reconociendo que la dependencia económica es una de las principales barreras para que muchas mujeres puedan romper situaciones de vulneración de derechos. Se destacó que la inclusión del concepto de gasto orientado al fortalecimiento económico representa un avance significativo en comparación con intervenciones anteriores centradas exclusivamente en sensibilización o formación.

No obstante, desde el equipo institucional se enfatizó que, al tratarse de un componente innovador dentro de esta meta, su estructuración deberá realizarse con responsabilidad técnica y administrativa, garantizando sostenibilidad, trazabilidad de los recursos públicos y claridad en los criterios de selección y seguimiento.

Finalmente, la jornada cerró con agradecimientos mutuos por el ejercicio de cocreación, reconociendo la disposición al diálogo y la construcción colectiva. Se solicitó que la próxima sesión sea programada preferiblemente en horario de la tarde, con el fin de facilitar la participación de las mujeres interesadas.

La reunión concluyó reiterando que todos los acuerdos quedarán sujetos a validación institucional y disponibilidad presupuestal, y que la siguiente mesa permitirá consolidar una propuesta técnicamente viable, jurídicamente sólida y socialmente pertinente para la localidad.



COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Convocar y realizar segunda mesa técnica previa a la formulación final del proyecto.	Alcaldía Local – Equipo de Planeación y Referente de Mujer.	
2	Elaborar propuesta técnica consolidada con criterios de priorización y enfoque diferencia	Equipo técnico de la Alcaldía Local, con insumos de las representantes de organizaciones de mujeres.	
3	Diseñar borrador del componente de formación y acompañamiento técnico obligatorio	Referente de Mujer y equipo formulador del proyecto.	

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios. NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Objeto de la reunión: Mesa de Coocreación Inicativa 55 568

Fecha: 16 de febrero de 2016 Hora de inicio: 2:15 Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Lugar: casa de la Mujer Respiro Hora de finalización: _____

Dependencia: _____ Nombre del Responsable: _____

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
CC	1032500124	Paula Andrea Cogollo		Planeación FDLE Engativó			X							X	Paula.Cogollo@gob	<i>Paula</i>
CC	51758861	Maria Isabel Barrera		FDLE - Mujeres y Genero			X							X	3103732940 mariaib.barrera@	<i>Maria Isabel</i>
CC	40187411	Adriana Hurtado		consejo consultivo Mujeres - Engativó			X								maxmujeres@gmail.com	<i>Adriana</i>
CC	1014301151	Paula Lizeth Galeano		Proponente					X						Paulagaleano3107@gmail.com	<i>Paula Galeano</i>
CC	52556323	Angela M. Acosta A.		Proponente											acostahangelam@gmail.com	<i>Angela</i>
CC	35493012	Gloria E Becerra		Planeación - FDLE			X							X	gloria-becerra@hotmail.es	<i>Gloria</i>
CC	35321966	Bisuelo Camacho W.		Observatorio Ciudadano											ccamachomalaver@gmail.com	<i>Bisuelo</i>
CC	52112078	Marly Escobar		ciudadana											mdresco69@hotmail.com	<i>Marly</i>
CC	52312234	Marcelo Lopez		SD Mujer.			X							X	cmlopez2@sejner.gov.co	<i>Marcelo</i>

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
 Versión: 6
 Vigencia: 21 de agosto de 2024
 Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Mesa de Concertación iniciativa - 55568.

Fecha: 16 de febrero de 2026 Hora de inicio: 2:15 Modalidad: Presencial
 Virtual
 Telefónica
 Mixta

Lugar: Casa de la Mujer respro Hora de finalización: _____

Dependencia: _____ Nombre del Responsable: _____

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (unido o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO							TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/TECNOLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA			
CC	1014288855	Alejandra Benítez	-	ALC-Participación mujer y género			X						X	elmibemudeze@gobiernobogota.gov.co		
CC	1024523409	Natalia Zárate Torres		ALC planeación			X						X	natalia.zarate@gob.gov.co	NATALIA ZARATE T.	
CC	1032362468	Celeste Cantillo		ALC PARTICIPACIÓN			X						X	CELESTE.CANTILLO@GOBBOGOTA.GOV.CO		
CC	1031141238	Karen Amaya		ALC Participación			X						X	karen.amaya.garcia@gob.gov.co	Karen Amaya	
CC	521834-323	Angélica Nieto		Casa de la Mujer			X						X	angelanieto@cajmail.com		

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1561 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-ADW2 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <https://gdn.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-geson-sdg>